

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 28 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DIVISORIO (ART. 406)
Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375)
Demandante: RUBIELA BARRAGAN OSPINA - JOSELITO OSPINA MARTINEZ
Demandado: EVARISTO BURGOS - PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2022-00100-00

Auto: Fija Fecha Inspección judicial y audiencia Inicial

En atención a que por imposibilidad del titular del Despacho de comparecer a la diligencia de inspección judicial previamente programada para el 7 de septiembre de 2023, se dispondrá fijar nueva fecha y hora para la misma y de ser del caso llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día viernes (15) de septiembre de 2023 a las 8:00 A.M. diligencia de inspección judicial y audiencia tratada en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en septiembre 1 de 2023